

hostelería

actualidad sindical



boletín digital del sector de hostelería

Nº 48 – marzo 2017

www.ccoo-servicios.es

CCOO reivindica la importancia de mantener la unidad en la concesión mayoritaria, en beneficio tanto de los empresarios como de los y las trabajadoras

CCOO exige a AENA que replantee la salida a concurso de la restauración de el Aeropuerto de El Prat

El 31 de Diciembre de 2017 finaliza la Concesión que la operadora PANSFOOD, S.A. tiene con AENA en el aeropuerto del Prat teniendo lugar la subasta correspondiente. Los sindicatos han pedido a Aena que replantee el concurso para renovar los establecimientos de restauración de las terminales T1 y T2 del Aeropuerto de Barcelona-El Prat y que mantenga la concesión mayoritaria para evitar perjudicar a los trabajadores.



Dicha concesión tiene 22 puntos de venta tanto en la T-1 como en la T-2, siendo la mayoría que proviene de la anterior concesión única que había en el aeropuerto desde el año 1976 y que nunca se ha dividido, aplicando Aena la salida a subasta de diferentes concesiones al margen de la mayoría de manera que actualmente existen más de 5 concesiones al margen de la misma.

"Con la división propuesta y los cánones fijados, cualquier oferta se convertirá en temeraria y el beneficio de las empresas una vez más tendrá lugar a costa de los trabajadores y trabajadoras", ha asegurado CCOO.

En este sentido **"la subida del canon de un 20 % a un 33 %, la entrada de franquicias con un coste de más de un 5 % y la acometida de obras hace que las empresas tengan que precarizar la contratación y rebajar las condiciones salariales en un 30 o 40 %, como ha ocurrido en otros aeropuertos",** todo esto puede propiciar Expedientes de Regulación de Empleo (ERE).

La adecuación de los puntos de venta, así como de los productos y procesos de gestión, hace necesario garantizar unos períodos de gestión lo suficientemente amplios para permitir amortizaciones a las "inversiones" de las empresas concesionarias. **CCOO reivindica que las concesiones sean lo suficientemente largas (mínimo 9 ó 10 años) y sus correspondientes prórrogas si fuese necesarias.**

La mejora de la gestión empresarial de las concesiones de hostelería es percibida por los usuarios en la adaptación permanente de la oferta y la calidad de sus productos y eso no se puede percibir en concesiones cortas de tiempo (porque las empresa quieren sacar máxima rentabilidad en poco tiempo), y mucho menos en pequeñas concesiones que no promueven el empleo estable, la formación profesional y la adaptación continua de los trabajadores a los procesos productivos.

La concesión existente no se ha dividido nunca creándose un empleo de calidad, estable y profesional y en continua adaptación a las necesidades de servicio de la demanda de los pasajeros y del público en general.





CCOO solicita que se cumplan los siguientes puntos en beneficio de empresa, trabajadores y usuarios de los servicios de Hostelería de los aeropuertos.

- 1. Unidad de concesión.**
- 2. La subrogación de los trabajadores a través de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería, siendo necesario que figuren la relación del personal y sus condiciones genéricas y personales de cada trabajador.**
- 3. Las empresas licitadoras para realizar una oferta que contemple un proyecto de viabilidad empresarial, necesitan conocer la realidad de los costes socio-laborales de la misma, de igual forma que precisan conocer la previsión de facturación y la relación pasajero/gasto, lo cual facilitaría la gestión de las empresas y la calidad del empleo. Y que luego dichas empresa no puedan alegar que no pueden cumplir sus compromisos.**
- 4. No permitir subcontrataciones de actividades, de manera que se eviten segregaciones o subdivisiones dentro de la misma concesionaria.**
- 5. La realización de la oferta deberá de cumplir la norma, convenio sectorial de aplicación y acuerdos de mejora establecidos en la concesión para lo cual AENA lo contemplará en los pliegos de concesión de manera que se eviten tentaciones de ofertas temerarias, por las que luego aprovechen las empresas para recortar las condiciones sociales y laborales generando una conflictividad innecesaria. Beneficiándose la imagen del aeropuerto, el usuario contempla la oferta aeroportuaria en la globalidad de sus servicios, y siendo por tanto su imagen satisfactoria.**
- 6. Que al igual que uno de los motivos para rescindir el contrato con la empresa concesionaria que pone AENA en los pliegos de concesiones es el no cumplir con el pago de los cánones correspondientes o no cumplir con el tema de las TPV,s, el incumplimiento del punto 5 por parte de las empresas también sea motivo de rescisión del contrato.**
- 7. No deberían consentir la competencia desleal entre empresas que optan a las concesiones, ya que unas tienen que aplicar el convenio del sector de referencia y otras viene con un convenio de empresa que es un 30 ó un 40% más barato que el del sector, con lo cual sus oferta de canon y de condiciones en los pliegos no compiten en igualdad.**

CCOO reivindica frente a AENA que la concesión mayoritaria se siga manteniendo en las circunstancias actuales y con los puntos de venta que tiene en las terminales actuales .No se pide exclusividad. Otra cosa es que salgan nuevos expedientes como hasta ahora estaban haciendo pero respetando el expediente que lleva trabajando más de 40 años unido.

